



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N 030 - 829 2012-04-24

1728

ORD. N°: _____/

ANT.: ORD N° 1979 de fecha 07.03.2012 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato terreno SERVIU ubicado en Población Pudahuel C, comuna de Pudahuel.

03 MAY 2012

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la Fundación Cerro Navia Joven un terreno de 1.281 m² ubicado en la calle Tomás Alba Edison N° 8410, de la Población Pudahuel C en la comuna de Pudahuel, para continuar desarrollando las actividades de centro comunitario que va en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconvenientes para otorgar el comodato solicitado por un plazo de cinco años. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta de prescindencia del inmueble, adjunto a su ORD N° 1979, en consideración a que no tiene aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.4.1 del ORD N° 1430 del 13.12.2006 de la Subsecretaría Ministerial sobre administración de inmuebles SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.,



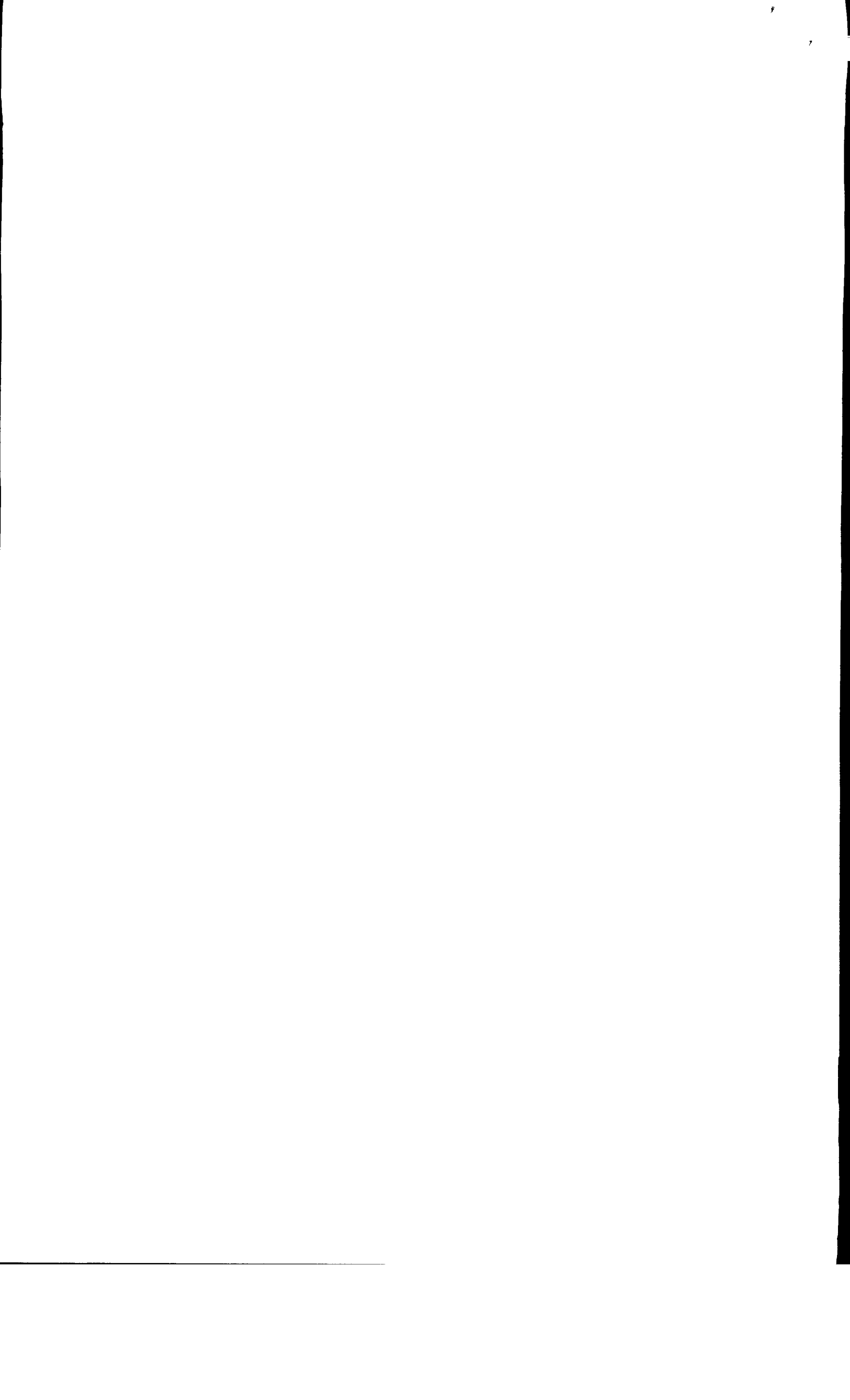
MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de Prescindencia firmada

JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo





DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y la Sra. Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

Comuna	Población	Ubicación Terreno
Pudahuel	Pudahuel C	Tomas Alba Edison N° 8410

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible.

Por nota del 11.05.11, la Fundación Cerro Navia Joven solicitó la renovación de comodato del terreno que utilizan para continuar efectuando sus propias actividades en los equipamientos existentes.

Nota

La entidad solicitante del terreno antes individualizado se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó, y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

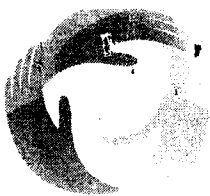

Daniel Johnson Rodríguez
Director (PT)
SERVIU Metropolitano


RFC / VRS / RRG / OMB


Marisol Rojas Schwemmer
Secretaria Ministerial Metropolitana
Vivienda y Urbanismo

P





Señor

Antonio Llompart Cosmelli

Director Serviu Metropolitano.

Presente

Estimado Sr. Llompart

Junto con saludarle a través de la presente y como directora ejecutiva de la Fundación Cerro Navia Joven Rut : 72517200 - 1 me permito solicitar la renovación del comodato del Centro Comunitario Pudahuel, ubicado en Tomás Alba Edison # 8410, esquina Teniente Cruz comuna de Pudahuel C , hasta hoy administrado por la fundación , cuya vigencia caduca en el mes de Junio del 2011.

Esta resolución exenta # 2791 fuè dictada el dia 08/06/2006

Adjunto a la presente, toda la documentación e información del quehacer diario de la Fundación.

Agradeciendo su disposición, acogida y apoyo.

Saluda atentamente.


Niniza Kristulovic Matte

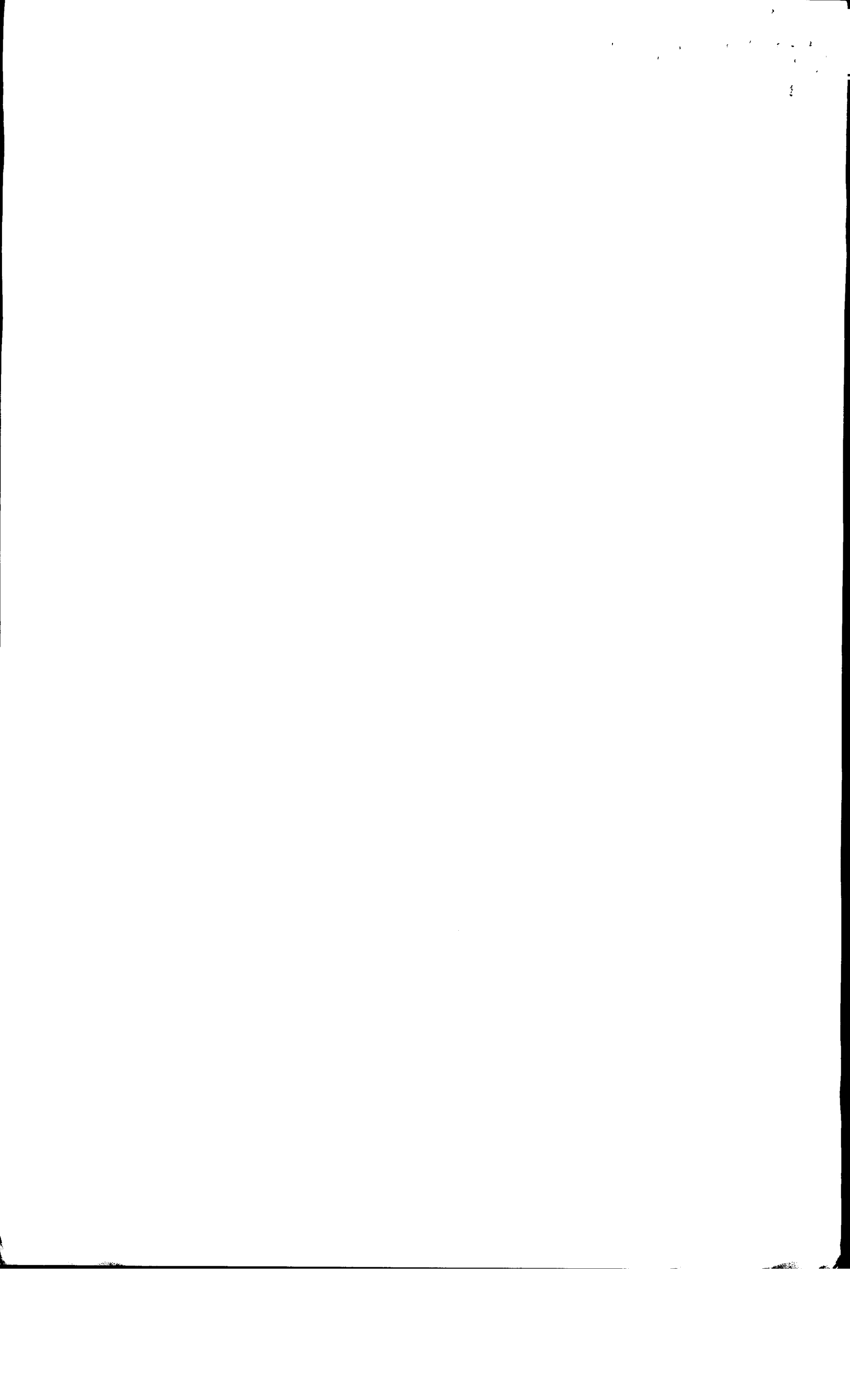
Directora Ejecutiva

Fundación Cerro Navia Joven

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T.: 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 649 1695 - 669 1541

Transferencia

DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	
LINEA 575	FECHA 11 MAY 2011
FOLIO	ATENCION SIC
LETRA	Pudahuel 11.05.2011





offps: 194

ORD. N° 399.

ANT : Su Ord. N° 1509 del 02/08/2011
 MAT : Envía Informe Fiscalizador por solicitud de comodato presentada por Fundación Cerro Navia Joven, comuna Pudahuel.

Santiago, 13 DIC. 2011

A Sra. VIOLETA RIFFO SALGADO
 : Jefa Departamento Gestión Inmobiliaria

DE Srta. XIMENA FISCHER LOPEZ
 : Encargada Sección Programas Especiales

Transparencia *13/12.*

DEPTO GESTIÓN INMOBILIARIA	
ID 2028	FECHA 13.DIC.2011.
OFPA 194	EJECUTIVO
COMUNA Pudahuel	

869

Informe Fiscalizador por solicitud de comodato de inmueble, ubicado en Calle Tomas Alba Edison N° 8410, Población Pudahuel C, Pudahuel. Solicitud presentada por Fundación Cerro Navia Joven.

Caracterización del Terreno:

Dirección:	Calle Tomas Alba Edison N° 8410	Población:	Pudahuel C	Comuna:	Pudahuel
-------------------	---------------------------------	-------------------	------------	----------------	----------

Situación Terreno:

Destino Inmueble:	Equipamiento	Superficie:	1.281 metros cuadrados
Situación actual del terreno:	Terreno con destino equipamiento comunitario.		

Actividades realizadas por la organización:

Actividad	Verificación
Actividades sociales, comunitarias Y organizacionales.	- Actividades Educativas, comunitarias, recreativas.

Respaldo de la solicitud de comodato:

Antecedentes obtenidos en supervisión	Verificación
Antecedentes o cartas de respaldo a solicitud	Si
Demuestra apertura a otras organizaciones sociales	Si
Mantiene ocupantes en situación irregular	No
Mantiene deuda en pagos de consumo Básico	No
Ha realizado cierre del perímetro administrado y arborización	Si
Se observa que el inmueble es utilizado con fines lucrativos	No

Oswaldo Mito → Seguir trámite

Síntesis:

La solicitud presentada por la Fundación Cerro Navia Joven, tiene por objeto requerir comodato de terrenos ubicado en Calle Tomas Alba Edison N° 8410, población Pudahuel C, comuna Pudahuel.

En terreno se entrevistó a Sra. Niniza Krstulovic Matte, Directora Ejecutiva Fundación Cerro Navia Joven, con quien se visito el inmueble por el cual solicita comodato

Considerando lo expuesto anteriormente y la necesidad de la organización de seguir trabajando en beneficio de la comunidad, es que esta Sección remite informe solicitado por Fundación Cerro Navia Joven. comuna Pudahuel.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

**KIMENA FISCHER LOPEZ
ABOGADO
ENCARGADA SECCION PROGRAMAS ESPECIALES**

RVS.

Distribución:

Depto. Gestión Inmobiliaria

Archivo.

ENCUESTA INFORME DE COMODATO

COMUNA PUDAHUEL – POBLACION PUDAHUEL C.
NOMBRE ORGANIZACIÓN FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN.
NOMBRE ENTREVISTADA NINIZA KRSTULOVIC MATTE
CARGO ENTREVISTADA DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN.

COMODATO

RENOVACIÓN

CARACTERIZACIÓN TERRENO (Estado del inmueble)

Terreno emplazado en Calle Tomas Alba Edison N° 8410. Población Pudahuel C , comuna Pudahuel. Equipamiento en buen estado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ORGANIZACIÓN (tipo de actividades y calendarización) – FINANCIAMIENTO

Actividades; Educativas, Recreativas, Deportivas, Sociales.

El financiamiento para el desarrollo de actividades son con recursos de la organización solicitante y subvención estatal.

Nº DE SOCIOS(AS) O PARTICIPANTES Y CARACTERIZACIÓN

Grupo etareo juvenil de entre 14 y 20 años derivados del convenio Conace - Minsal-Sename de las comunas; Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado, Quinta Normal; Atención a personas con discapacidad intelectual severa, convenio con Senadi.

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES (Cuales y tipo de relaciones)

Organizaciones comunitarias de la comuna de Pudahuel, Municipalidad de Pudahuel, Conace, Minsal, Sename, Senadis.

PROYECTOS FUTUROS A EJECUTAR POR LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Continuación proyecto atención a jóvenes de las comunas; Pudahuel, Quinta Normal, Lo Prado, Cerro Navia.

POSEE CIERRE PERIMETRAL Y ARBORIZACIÓN: SI NO
MANTIENE DEUDAS EN SERVICIOS BÁSICOS: SI NO
MANTIENE OCUPANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR: SI NO

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN, población Pudahuel C, comuna Pudahuel.

OBSERVACIONES: _____

ROBERTO VARGAS SOTO
SECCION PROGRAMAS ESPECIALES



C/519/2011

C E R T I F I C A D O

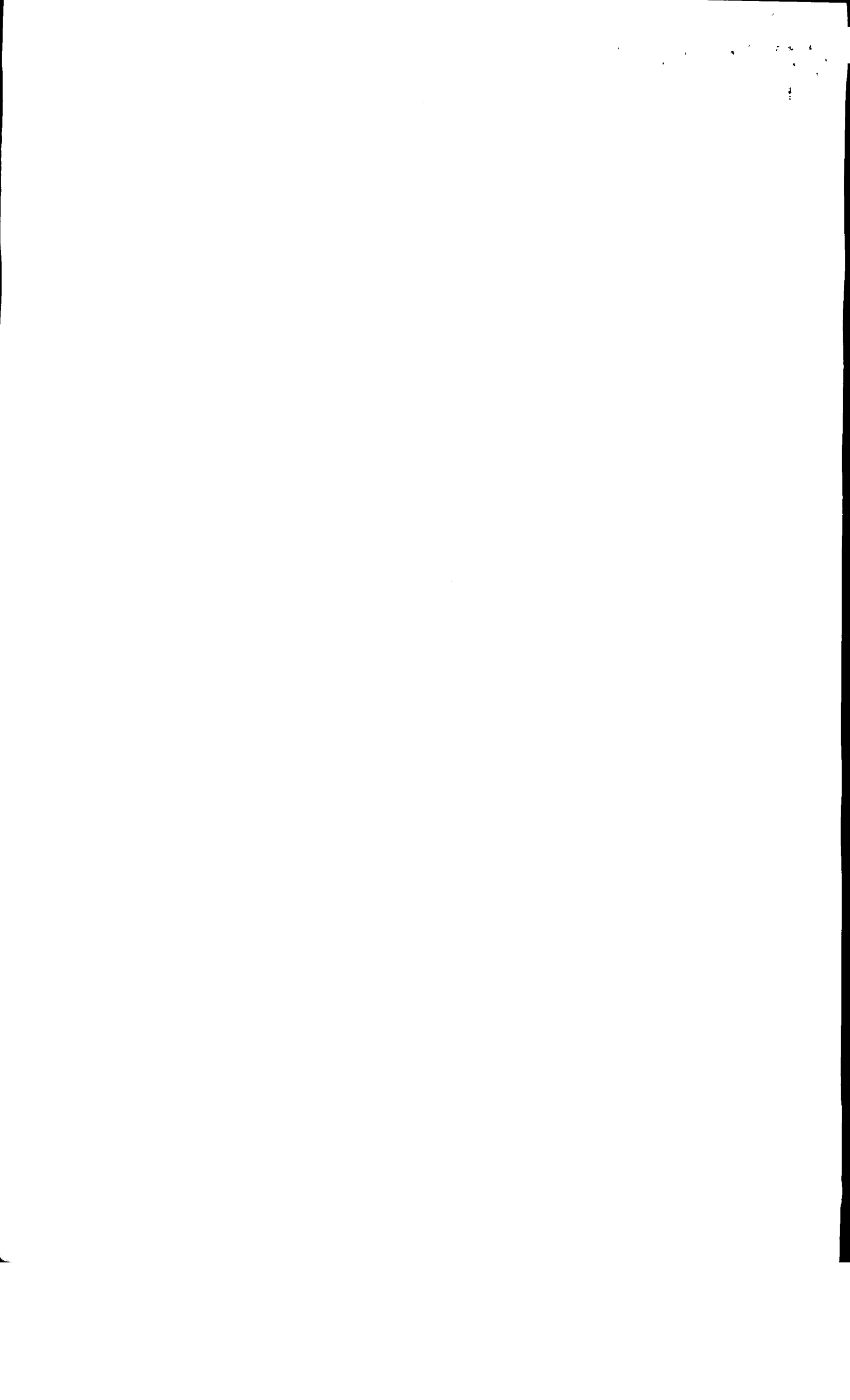
CERTIFICO que la FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, RUT N° 72.517.200-1, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además que su actual Directorio está constituido por las siguientes personas :

Mons. HÉCTOR GALLARDO VILLALOBOS	Vicario Zona Oeste	Rut 6.157.805-6
Sr. MATÍAS PROVOSTE VARGAS	Presidente	Rut 12.584.404-9
Sr. JUSTO PASTOR SILVA BEIZA	Secretario	Rut 8.778.486-K
Sr. ROBERTO GEJMAN FRANK	Tesorero	Rut 5.892.406-7
R. P. EDUARDO SILVA ARÉVALO, S.J.	Asesor Eclesiástico	Rut 7.813.102-0
Pbro. JUAN CARLOS VEAS SOTO	Director	Rut 9.748.629-8
Sra. NINIZA KRSTULOVIC MATTE	Vicepresidente	Rut 9.441.365-6
Sr. GUILLERMO SOTO GIORDANI	Director	Rut 8.027.953-1

Santiago, 6 de abril de 2011


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO



PROPIEDAD SOLICITADA

Comuna	PODAHUE 1
Población	Pudahuel C.
Plano	
Superficie	1.281 m ²
Destino	
Ubicación	TOMAS ARBA EDISON 8410

DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN QUE SOLICITA

Presidente (a)

Nombre	MATIAS PRODUSTE VARGAS
	COSTANERA SUR 8710-A
Teléfono	6438533
Celular	
email	mproduste@ARMSTRONGYILWA. CL

Secretario (a)

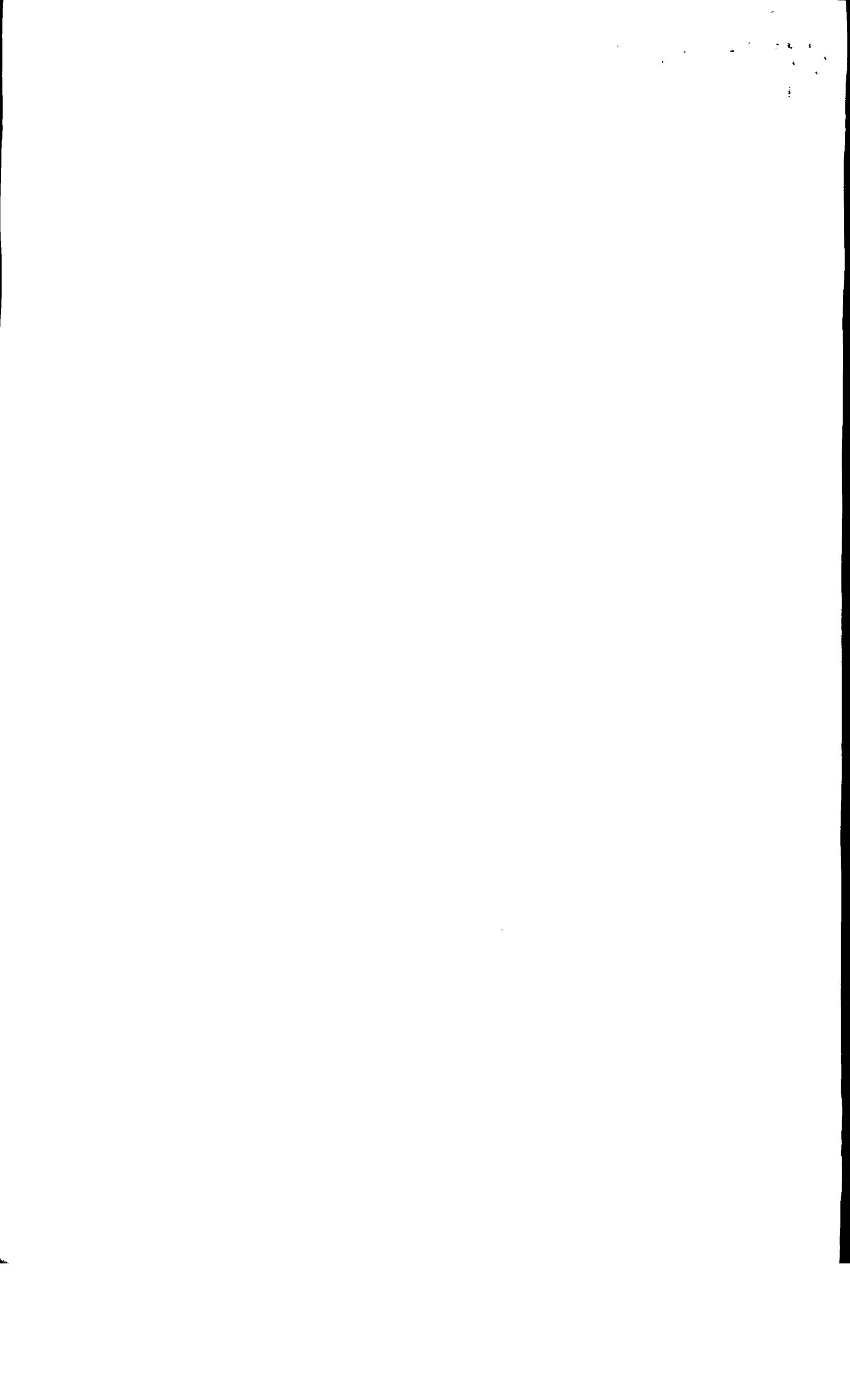
Nombre	JUSTO PASTOR SILVA BEIZA
	COSTANERA SUR 8710-A
Teléfono	6438533
Celular	
email	psilva@armstrongyilwa. cl

Tesorero (a)

Nombre	Roberto Gejman Frank
	COSTANERA SUR 8710-A
Teléfono	6438533.
Celular	
email	rgejman@deloitte.com

Nombre	
Teléfono	
Celular	
email	

Nombre	
Teléfono	
Celular	
email	





Gobierno de
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS

**FICHA DE SOLICITUD DE
COMODATO O RENOVACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD SERVIU**

TIPO DE SOLICITUD :

COMODATO	RENOVACION COMODATO <input checked="" type="checkbox"/>
----------	---

NOMBRE DE SOLICITANTE : NINIZA LYBA FERTUOVIĆ PATTE
DOMICILIO : COSTANERA SUR 8710-A
TELEFONO : 6438533
CELULAR :

1. ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)

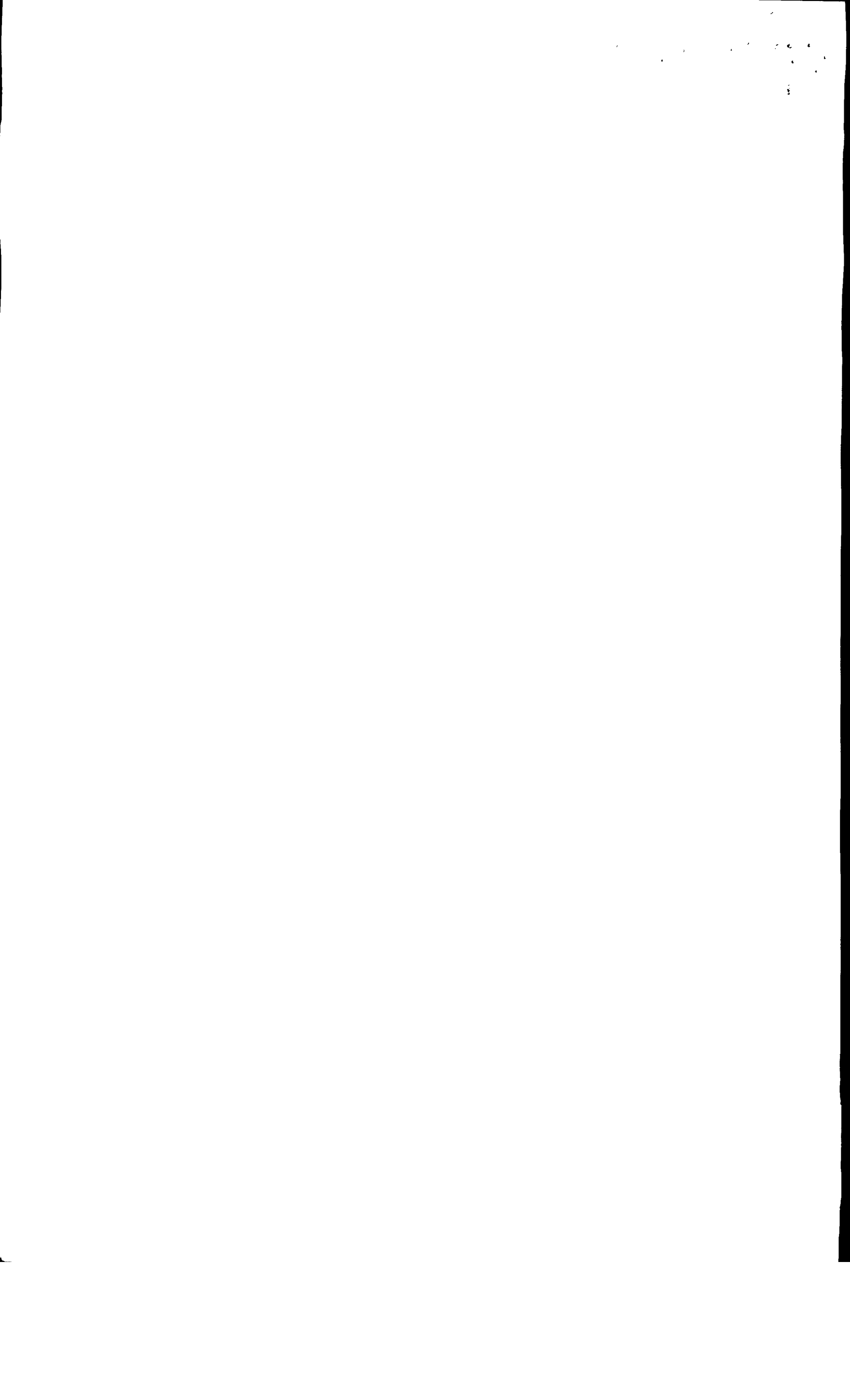
Nombre	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JORN	
Personalidad Jurídica	CANÓNICA - N° 157-16 mayo 1994	
Tiempo de Funcionamiento	16 AÑOS	
Fecha de Elección de la Directiva Actual	24 Septiembre 2010	
N° de Socios Inscritos por Sexo	N° de Hombres	N° de Mujeres

2. INMUEBLE SOLICITADO

Dirección	TORRES ANISON 8410
Población	Pudahuel C
Comuna	PUDAHUEL
Ubicación	

3. POBLACION BENEFICIARIA

Nombre de la Organización	Cantidad de Personas		Actividades que realizan
	N° de Hombres	N° de Mujeres	
Fond. Cerro Navia Jor.	32	18	Programa discapacidad
Directos	56	18	intelectual y programa
Indirectos	62	34	infractores de ley
	148		



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN**, RUT **72.517.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NINIZA KRSTULOVIC MATTE
RUT del Representante Legal	: 9.441.365-6
Nombre de la Institución	: FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
RUT de la Institución	: 72.517.200-1
Fecha de emisión del certificado	: 08/04/2011

[Imprimir Certificado](#)





FUNDACIÓN
**CERRO NAVIA
JOVEN**

Santiago, 07 de julio de 2011

A : Sr. Daniel Johnson Rodríguez
Director (PT)
Serviu Metropolitano

De : Sra. Níniza Krstulovic Matte
Directora Ejecutiva
Fundación Cerro Navia Joven

Habiendo Recibido su Of. ORD N° 4556, cuya respuesta se ajusta a la normativa vigente, donde se indica que no es posible "entregar sus propiedades en comodato a personas jurídicas de derecho público".

No obstante, quisiéramos que considerara su decisión, en virtud del primer párrafo del mismo documento donde se señala que la administración y gestión de dichos inmuebles "posibiliten una calidad de vida digna a chilenas y chilenos, especialmente a los sectores más vulnerables favoreciendo la integración social".

Nuestra Fundación sin fines de lucro trabaja en el inmueble solicitado con dos poblaciones vulnerables y desfavorecidas:

La primera en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y bajo el convenio CONACE-MINSAL-SENAME con jóvenes Infractores de Ley, desde el año 2007 a la fecha trabajamos con jóvenes entre los 14 y 20 años, atendiendo mensualmente a 32 jóvenes y sus familias, los cuales provienen de las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado y Quinta Normal.

La segunda población corresponde a personas con Discapacidad Intelectual Severa en el marco de convenio SENADIS, donde se desarrolla un Programa de Habilidades Básicas para personas con discapacidad intelectual atendiendo mensualmente a 26 jóvenes y adultos entre los 20 y 55 años de edad provenientes de las comunas de Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia.

En ambos Programas se establece una rutina ambulatoria, en la que se otorga atención gratuita, que incluye desayuno, almuerzo y onces, además de actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades que permitan su integración social, y funciona de lunes a viernes entre las 8:30 horas hasta las 19:00 horas.

Fundación Cerro Navia Joven

Costanera Sur 8710-A, Cerro Navia / Fono: (02) 8691541 - Fax: (02) 8491606 / www.cnjoven.cl / info@cnjoven.cl
Programa Infractores de Ley, Centro Comunitario Pudahuel, Tomás Edison 8410, Pudahuel 649 9066 / infractores@cnjoven.cl



FUNDACIÓN
**CERRO
NAVIA
JOVEN**

Cabe señalar que el inmueble se encuentra disponible de manera gratuita a la comunidad para la realización de bingos y actividades de carácter solidario.

Esperando su consideración y agradeciendo su acogida

CERRO NAVIA JOVEN

Nniza Krstulovic Matte

Directora Ejecutiva

Fundación Cerro Navia Joven

Fundación Cerro Navia Joven

Costanera Sur 8710-A, Cerro Navia / Fono: (02) 6691541 – Fax: (02) 6491895 / www.cnjoven.cl / info@cnjoven.cl
Programa Infractores de Ley, Centro Comunitario Pudahuel, Tomás Edison 8410, Pudahuel 649 9066 / infractores@cnjoven.cl

Consulta A Andam
25.07.2011 - 17:00 hrs.



FUNDACIÓN
CERRO NAVIA JOVEN

Estimada

Santiago 21 de julio de 2011

Señora : Violeta Rizzo

Presente

De acuerdo a lo conversado en la reunión del día miércoles 20 de julio de 2011. Envío documento emitido por el Arzobispado de Santiago que certifica que nuestra institución es de personalidad jurídica canónica y sin fines de lucro.

Atentamente


Niniza Krztulovic Matte

Directora Ejecutiva

Fundación Cerro Navia Joven

Osvaldo Mino

Transferencias

Responde

Seguir trámite de comodato

DEPTO GESTION INMOBILIARIA	
ID 1087	FECHA 21 JUL 2011
OFPA	EJECUTIVO
COMUNA Pudahuel	

URGENTE

FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T.: 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 649 1695 - 669 1541

21.07.2011

Fundación Cerro Navia Joven

Consultado con jurista (alvaro andam) indicio que se puede entregar en comodato dado que corresponde a fundación sin fines de lucro. En consecuencia seguir con trámite. 25.07.11



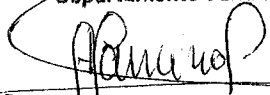
CERTIFICADO

Certifico que la Fundación Cerro Navia Joven Rut: 72.517.200-1, es una persona jurídica canónica dependiente del Arzobispado de Santiago, erigida por Decreto Arzobispal N° 157 del 16 de mayo de 1994.

Certifico que esta entidad canónica tiene en comodato un predio de ese Servicio ubicado en calle Edison N° 8410 de la comuna de Pudahuel en la que desarrolla actividades de beneficio social, consistente en atender a infractores de ley y discapacidad intelectual profunda, además imparte capacitación en temas de desarrollo humano y de promoción conforme a las orientaciones del Magisterio Social de la Iglesia.

Se recomienda renovar el actual contrato de comodato por un nuevo período, con el propósito de seguir desarrollando su fecuanda labor social a favor de los sectores de menos ingresos.

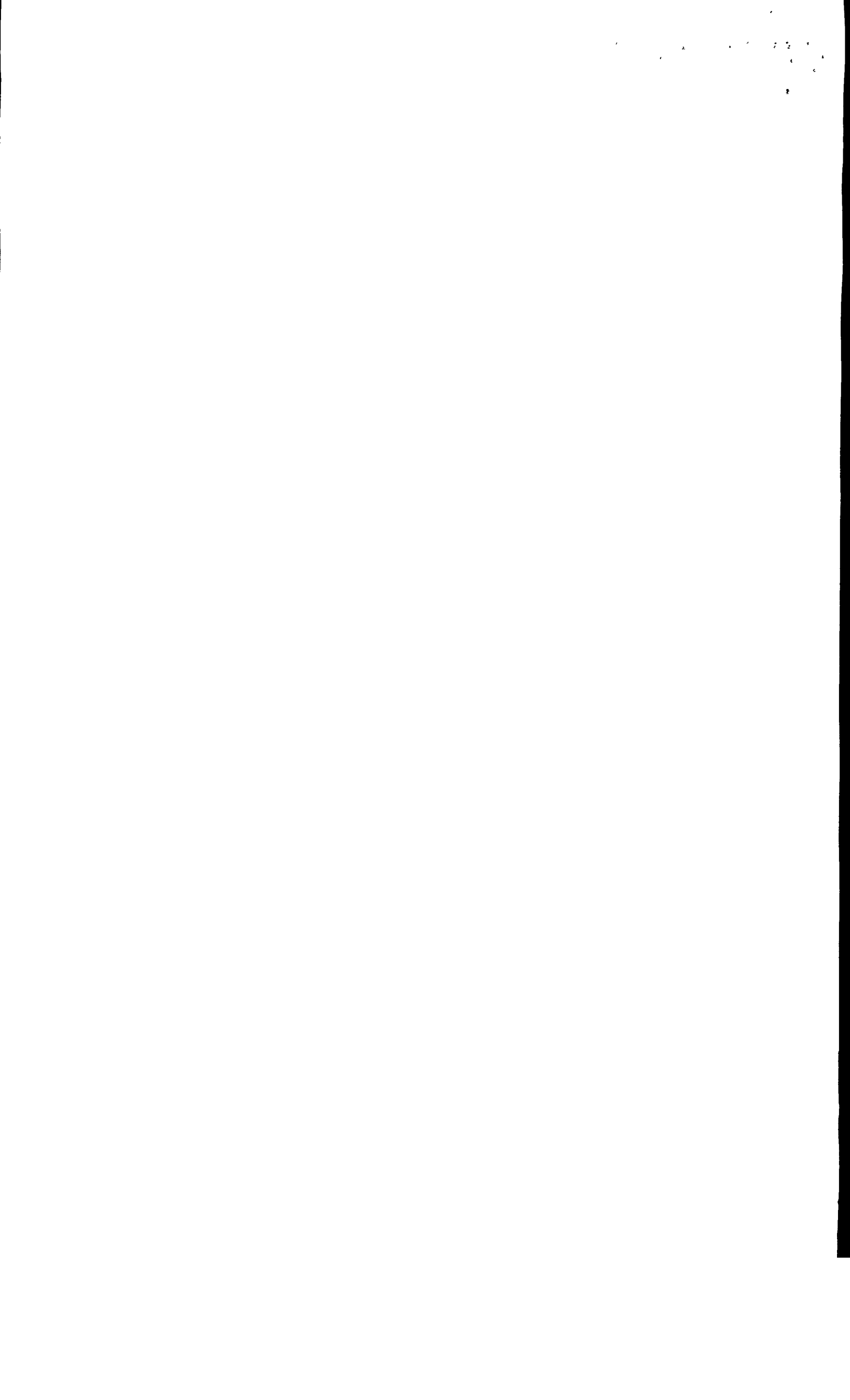
Santiago, Julio 21, 2011.
Arzobispado de Santiago
Departamento Jurídico

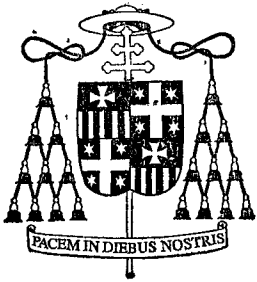

Antonio Cancino Sánchez
Abogado Jefe
Departamento Jurídico

ACS/rtp.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES FIEL DEL EJEMPLAR
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELVO AL INTERESADO
SANTIAGO, 21 JUL 2011







REF.: FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
ERECCION Y APROBACION DE ESTATUTOS

Nº 157

SANTIAGO, 13 MAY 1977

VISTOS:

1. La presentación de los Estatutos de la Fundación Cerro Navia Joven;
2. La conveniencia de dar estructura jurídica a una obra de promoción humana como es el Centro Cerro Navia Joven y que prestará un gran servicio a los más necesitados de esa comuna;
3. A tenor de los cánones 114 y siguientes.

DECRETO :

1. APRUEBANSE los Estatutos de la **Fundación Cerro Navia Joven**.
2. ERIGESE en Persona Jurídica Canónica la **Fundación Cerro Navia Joven** que se registrá por sus estatutos, los que se archivarán junto a este Decreto en la Secretaría General de este Arzobispado.
3. NOMBRASE como miembros del Directorio de esta Fundación, a las siguientes personas:

Pbro. HORACIO VALENZUELA ABARCA
RP. BERNARDO MARTIN O., SSC.
DÑA. NINITZA KRSTULOVIC
RP. EDUARDO SILVA, SJ.
SR. RODRIGO PABLO ROA
SR. GUILLERMO SOTO GIORDANI
DÑA. ISABEL TELLEZ ALVARADO

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.-

Carlos Oviedo Cavada

+ CARLOS OVIEDO CAVADA
ARZOBISPO DE SANTIAGO

Javier Mantecón
FCO. JAVIER MANTEROLA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL





SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Tramite de...
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
09/06/86
2791

... a la fundación Cerro Naranjo, terreno en Población Manuel C. Comina de Pinar del Rio.

Con esta orden se ha efectuado lo siguiente:

REGISTRACION EN EL CENSO

SECRETARÍA 2791 08-86 06

1.1.1.1.1.

a) Las Mesas del 07.01.86 y del 01.05.86 de la Fundación Cerro Naranjo, que se habia comodato por el terreno de 1.221 m², ubicado en calle Tomas Alba Lujan esquina con calle Cerro de la Poblacion Pinar del Rio, Comina de Pinar del Rio.

b) El Oficio OMI N° 2419 del 04.10.85 de la Subdireccion de Operaciones dentro de la cual se adjunta inventario de las fincas.

c) El Oficio OMI N° 4152 del 05.12.85 de SEREMI-MINVU, que informa oficialmente la entrega del comodato, previa autorizacion de Sra. Subsecretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano.

d) El Oficio Ord. 20.05.86 del 17.05.86 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, que a fuerza de entrega del comodato por un periodo de cinco (5) meses, al censo del Central del RY del Metropolitanismo debera evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraida por el peticionario.

e) El Oficio Comandante 07.01 del 25.02.86 de Equipo de Tasaciones, que indica la tasa con la que ascende a 7.295,10.

f) El Oficio de la Oficina de Subdivisiones y Lotes.

g) El Oficio Carta N° 1471 del 20.01.86 de Depto. Gestion Inmobiliaria, que solicita la entrega de la escritura original del comodato.

h) La Resolucion de la Comision General de la Republica N° 520 de 1996 que indica las condiciones que son el terreno retornado, coordinado y sistematizado de la Resolucion 07.25 de 1972 del Consejo Organismo Controlador, que establece normas de preservacion del patrimonio Cultural de Baza.

i) La lista de las fincas que me confiere el D. L. N° 1.705 publicado en el Oficio 21.02 del 19.05.86 y D. L. publicado en 1977, en D.S. N° 73 (X) y (Y) del 07.05.86, de las fincas.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
2791
[Firma]

ANEXO 1 (Continúa)

El presente comodato se realiza a la Fundación Cerro Navia Joven, para hacer uso del terreno de 1.231 m², ubicado en calle Tomás Alba Edison esquina Teniente Cruz de la Población Pudahuel C. Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, de dominio SERVIU Metropolitano, inscrito a mayor extensión a Fs 88.894 N° 67.797 del Registro de Propiedad del año 1993, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, áreas de 100 m², dimensiones aproximadas, de conformidad con el Memorandum Nº 01, suscrito por el Sr. Alcalde.

Avda.	en 40,50 metros con terreno del Lote 2
Calle	en 20,50 metros con calle Tomás Alba Edison, franja de terreno y a medio
Calles	en 42,00 metros con Avenida Teniente Cruz
Parcela	en 42,00 metros con calle Mar Caribe
Superficie	1.231 m ²
Asignación	100 m ²

El presente comodato, por el uso del terreno, se hará en comodato por el plazo de cinco años, al término del periodo estará condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

El presente comodato se destina, el inmueble, única y exclusivamente a la materialización de las obras de las comunidades, es decir, talleres con discapacitados y capacitaciones, talleres de rehabilitación de niños de adulto mayor, clases de aeróbica, repostería, centros de oración, capillas católicas y evangélicas del sector.

El presente comodato es de su cargo los gastos de financiamiento y mantenimiento que correspondan, pasando expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales de Impuesto Predial que ocupa y de los derechos de asco correspondientes.

El presente comodato mantendrá el inmueble en buen estado de conservación, funcionamiento y debiendo proveer de los servicios de servicios (agua, luz, etc).

El presente comodato no podrá destinarse a fines de lucro ni habitación, l.s.

El presente comodato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas, dará derecho al SERVIU Metropolitano, a poner término al comodato.

El presente comodato, el SERVIU Metropolitano se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier momento que lo requiera.

El presente comodato, el SERVIU Metropolitano evaluará el cumplimiento de las obligaciones señaladas.

realiza entrega comodato a la Fundación
Cerro Navia Joven, terreno en población
Industria, Comuna de Pudahuel.

1.- Los casos que se pasen a comodato, por decisión de una o ambas partes, los bienes que se hubieren quedado al inmueble que no puedan ser retirados sin causar perjuicios, quedarán a beneficio del Servicio Metropolitano sin costo para el-

2.- Precede la Subdirección Judicial a extender escritura de comodato, si así lo solicita, teniendo presente las consideraciones establecidas en esta Resolución y los intereses del beneficiario.

3.- Dejar constancia que en presente Resolución, no froga gastos a este Servicio.

ANEXO 1 y 2 COMUNICARSE

ERIK VIDAL TRINCALLO CHETKOVIC
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO


ERIK VIDAL TRINCALLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


CNSM LEONARDO TRINCO
TRANSACCIONES A:

- Fundación Cerro Navia Joven - Cascajera Sur N° 8710-A - Cerro Navia
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Judicial - Ministro de Fe
- Depto. Gestión Comunitaria
- Depto. Evaluación y Control - Equipo Registro y Mandato
- Dirección de Obras Urbanas MUPU
- Equipo Técnico de Transferencia - Equipo Integración Social
- Oficina Ejecutiva SERVIU - Oficina de Partes
- Archivo - Carpeta Trincallo (201 363)



POL. D-C-F-E-D
SUP 216550 M² APROX.

CIERRO
5 VIRGENES

CIERRO

SEÑAL SOCIAL

CALLE MAR CARIBE

71.00

71.00

AVENIDA TENIENTE CE

LINEA CIERRO

LINEA CIERRO

12.10

5.30

1.5

6.00

7.30

1.5

42.00

42.00

42.00

7.00

7.00

3.00

2.00

4.00

26.00

RESERVA EQUIP

LOTE 3

POL. E-F-G-H-E
SUP 120000 M² APROX

30.50

(H)

(G)

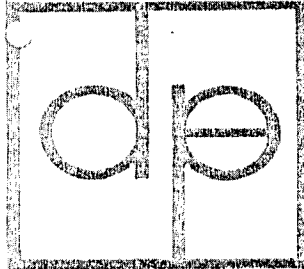
LINEA CIERRO

0.2500

0.2500

0.2500

CALLE EDISON



SIE CIVIL
metropolitano

SUBDIRECCION TECNICA
DEPTO. DE PROYECTOS Y ESTUDIOS
SUBDEPTO. DE ARQUITECTURA



POBLACION PUDAHUEL

PUDAHUEL

J. Tabarte
JEAN TABARTE E
JEFE DEPTO

CORRIDA

PLANO DE SUBDIVISION

L-1602

JORGE RIVERA P
JEFE SUBDEPTO

Nº DEL PLANO

052 X 006

RELSON DAGUER J.
DIBUJO *R. J. J.*

DIMENSIONES PLANO

MARIA CRISTINA HERNANDEZ
ARQUITECTA

11 MAYO 1986
FECHA

ESCALA 1:500